

CESIÓN DE DERECHOS

Victor Gabriel Prada Páez, identificado con C.C. 13.804.593 de Bucaramanga, con domicilio principal en Bucaramanga, llamado de aquí en adelante CEDENTE, declara por el presente instrumento que cede a Penagos Hermanos y Compañía S.A.S., NIT 890.200.686-1, sociedad organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia y domiciliada en Bucaramanga, aquí llamada la CESIONARIA, todos los derechos, prerrogativas e intereses en Colombia y en todo el mundo de los cuales el CEDENTE sea titular sobre la invención denominada PROCEDIMIENTO Y EQUIPO MEJORADO PARA EL BENEFICIO DEL CACAO incluyendo el derecho a continuar y presentar a nombre de la CESIONARIA solicitudes de patente de invención, patentes de modelo de utilidad o solicitar la protección que le ley aplicable confiere o pueda conferir sobre la mencionada invención en cualquier jurisdicción. Por consiguiente, a partir de la fecha, la CESIONARIA debe ser considerada como la única y legítima titular de los derechos, prerrogativas e intereses mencionados en la República de Colombia y en todo el mundo para usar y disponer de los mismos de la manera en que la CESIONARIA lo considere apropiado para sus intereses. Por el presente acto, la CESIONARIA acepta dicho traspaso de los mencionados asuntos. Este acuerdo se rige exclusivamente por la ley colombiana y es vinculante para ambas partes y para sus sucesores.

Dado y firmado en Bucaramanga a los 29 días del mes de agosto de 2017



CEDENTE

Nombre: Victor Gabriel Prada Páez



CESIONARIA

Nombre: Penagos Hermanos y Compañía S.A.S.